

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO SEGUNDO AÑO DE EJERCIO CONSTITUCIONAL

JUEVES 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023

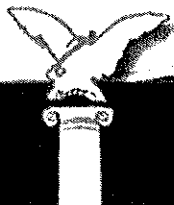
En la ciudad capital de Aguascalientes, Estado con el mismo nombre, sede de los Poderes de esta Entidad Federativa, siendo las 10:23 horas del día y fecha señalados, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” las y los Ciudadanos Legisladores:

María de Jesús Díaz Marmolejo, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Leslie Mayela Figueroa Treviño, Ana Laura Gómez Calzada, Jaime González de León, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Juan Luis Jasso Hernández, Irma Karola Macías Martínez, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Fernando Marmolejo Montoya, Sanjuana Martínez Meléndez, Alma Hilda Medina Macías, Arturo Piña Alvarado, Laura Patricia Ponce Luna, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas, Verónica Romo Sánchez, Francisco Sánchez Esparza, Jedsabel Sánchez Montes. Emanuelle Sánchez Nájera, Raúl Silva Perezchica, Mayra Guadalupe Torres Mercado y Adán Valdivia López, faltando con permiso de la Presidencia los Ciudadanos Diputados José de Jesús Altamira Acosta, Genny Janeth López Valenzuela y Juan Carlos Regalado Ugarte, fue declarado el quórum de ley en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y por el Artículo 196 Fracción III del Reglamento de la Ley antes mencionada, bajo la Presidencia a cargo del Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, por lo que se iniciaron los trabajos de la presente Sesión de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente

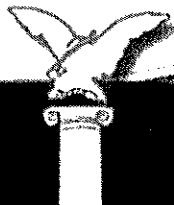
Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 1° de junio de 2023.

- II. Asuntos en Cartera.
- III. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman los Artículos 27 A Párrafo Segundo; 27 B Párrafos Segundo y Tercero; y 27 C Fracciones I y IV en su Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas, en su calidad de integrante del Partido Movimiento Ciudadano; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_339_061022.
- IV. Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa por la que se deroga el Artículo 136 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_506_150223.
- V. Dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la Iniciativa de reforma a la Fracción V y el Párrafo Segundo de la Fracción VI del Artículo 19, reforma y adición del Párrafo Primero, Fracción II en su Segundo Párrafo, Fracción III en su Primer Párrafo y el Numeral Cinco del Artículo 21, adición del Artículo 21 BIS, reforma y adiciona la Fracción I y en sus incisos a) y b), en la Fracción III y en sus incisos a) y b), en la Fracción IV, la Fracción V en sus incisos a) y b), de la Fracción VII únicamente en los incisos a) y b), y se adicionaron las Fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del Artículo 22, adición de un Segundo Párrafo al Artículo 25, adición de las Fracciones de la 33 a la 42 del Artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2023, presentada por el propio Ayuntamiento de Jesús María; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_676_200423.
- VI. Dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



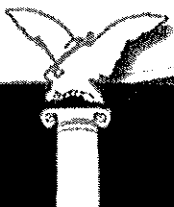
Artículos 65 Primer Párrafo y 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_498_080223.

- VII. Dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la Iniciativa que Adiciona los Párrafos Segundo y Tercero al Artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_165_050522.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- X. Clausura de los trabajos de la Sesión.

Siendo aprobado el Orden del Día por la unanimidad de las y los Diputados presentes, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria, diera a conocer el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, celebrada el jueves 1° de junio del año 2023, la cual previa aprobación de la dispensa de su lectura integral, fue aprobada en su contenido por la mayoría de las y los Diputados presentes

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, los Diputados Gladys Adriana Ramírez Aguilar Primera Secretaria y Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Segundo Secretario, procedieron a dar lectura a los Asuntos en Cartera contenidos en sus respectivas Secretarías, al término de lo cual, el Presidente de la

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



Mesa Directiva Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, acordó sobre dichos Asuntos lo siguiente:

En lo concerniente al Circular Número 4 por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, comunica modificaciones en las fracciones parlamentarias, así como la conformación de la Junta de Coordinación Política. Acúcese de recibido y agradézcase la información.

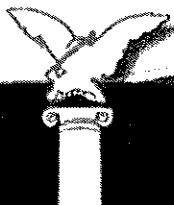
En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 181 A, añadiendo las fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Aguascalientes. Presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Sírvanse turnar a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

Respecto a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 80 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, así como se deroga el artículo 191 y añadir un nuevo Capítulo al Libro Segundo "Parte Especial" del Título Primero "Figuras Típicas Dolosas" del Código Penal del Estado de Aguascalientes. Presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Sírvanse turnar a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

En lo que respecta a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 14 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Arturo Piña Alvarado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Sírvanse turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su trámite legislativo correspondiente.

En relación al Alcance a la Iniciativa por la que se reforman las fracciones IX y X; y se adiciona una fracción XI al artículo 25; asimismo se adiciona un párrafo cuarto, al artículo 242 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Emanuelle Sánchez Nájera, integrante del

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



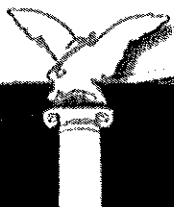
grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su trámite legislativo correspondiente.

Respecto a la Iniciativa por la que se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 466 del Código Civil para el Estado de Aguascalientes, asimismo se adiciona un Artículo 127 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Sírvanse turnar a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, así como a la Comisión de Justicia, para su trámite legislativo correspondiente.

En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma la fracción X.A del Artículo 83, penúltimo párrafo del artículo 139 y se deroga el último párrafo del mismo artículo del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 178 B al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Iniciativa por la que se reforma el artículo 114 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sírvanse turnar cada una de ellas a la Comisión de Justicia para su trámite legislativo correspondiente.

Respecto a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 10 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Adán Valdivia López y Alma Hilda Medina Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la Iniciativa por la que se reforma el Artículo 23 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Adán Valdivia López y Alma Hilda Medina Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Túrnese ambas a la Comisión de Justicia para su trámite legislativo correspondiente.

En lo concerniente a la Iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presentada igualmente por los Ciudadanos Diputados Adán



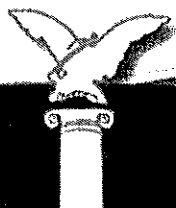
Valdivia López y Alma Hilda Medina Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sírvanse turnar a la Comisión de Derechos Humanos, para su trámite legislativo correspondiente.

Finalmente, en cuanto a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 16 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Adán Valdivia López y Alma Hilda Medina Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sírvanse turnar a la Comisión de Lucha Contra la Trata de Personas, para su trámite legislativo correspondiente.

Acto seguido, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, declaro un Receso de 30 minutos

Reanudados los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, previa certificación del Quórum de ley, y con el fin de dar seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, en uso de la Tribuna la **Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba**, dio a conocer al pleno legislativo, previa aprobación de la dispensa de su lectura integral, el **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**, que resuelve la **Iniciativa por la que se reforman los Artículos 27 A Párrafo Segundo; 27 B Párrafos Segundo y Tercero; y 27 C Fracciones I y IV en su Párrafo Segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes**, presentada por la **Ciudadana Diputada Yolytzín Alelí Rodríguez Sendejas**, en su calidad de integrante del **Partido Movimiento Ciudadano**; registrada con el **Expediente Legislativo número IN_LXV_339_061022**, al término del cual, el Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a debate en lo general no registrando participaciones, procediéndose a llevar a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 22 votos a favor, enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, registrándose la participación de la **Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna**, quien presentó su reserva en lo particular para modificar las fracciones I, III, y IV al

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

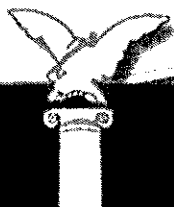


Artículo 27B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, siendo sometida a debate la propuesta de modificación, no registrándose participaciones, por lo que se llevó a cabo la votación nominal de la propuesta en lo particular, siendo aprobada por la mayoría de los Diputados, registrando 21 votos a favor, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Secretarios Expedir el Decreto respectivo considerando la modificación aprobada, en términos del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Acto seguido, en uso de la Tribuna el **Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza**, dio a conocer al pleno legislativo, previa aprobación de la dispensa de su lectura integral, el **Dictamen de la Comisión de Justicia**, que **resuelve la Iniciativa por la que se deroga el Artículo 136 del Código Penal del Estado de Aguascalientes**, presentada por la **Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**; registrada con el **Expediente Legislativo número IN_LXV_506_150223**, al término del cual, el Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometió a debate en lo general el referido Dictamen, registrándose la participación a favor de la **Ciudadana Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo**, procediéndose a llevar a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 20 votos a favor, enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Para continuar con el quinto punto del orden del día, el **Ciudadano Diputado Jaime González de León**, dio a conocer al pleno legislativo, previa aprobación de la dispensa de su lectura integral, el **Dictamen de la Comisión de Vigilancia**, que **resuelve la Iniciativa de reforma a la Fracción V y el**

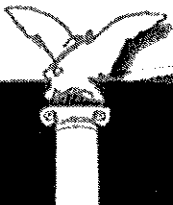
Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



Párrafo Segundo de la Fracción VI del Artículo 19, reforma y adición del Párrafo Primero, Fracción II en su Segundo Párrafo, Fracción III en su Primer Párrafo y el Numeral Cinco del Artículo 21, adición del Artículo 21 BIS, reforma y adiciona la Fracción I y en sus incisos a) y b), en la Fracción III y en sus incisos a) y b), en la Fracción IV, la Fracción V en sus incisos a) y b), de la Fracción VII únicamente en los incisos a) y b), y se adicionaron las Fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del Artículo 22, adición de un Segundo Párrafo al Artículo 25, adición de las Fracciones de la 33 a la 42 del Artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2023, presentada por el propio Ayuntamiento de Jesús María; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_676_200423, al término del cual, el Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió a debate en lo general el referido Dictamen, sin que se registraran participaciones, por lo que se procedió a llevar a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 20 votos a favor, enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular, registrándose la participación de la **Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, quien presentó su reserva en lo particular para modificar el inciso b) de la fracción II del Artículo 22 del proyecto de Dictamen, siendo sometida a debate la propuesta de modificación, no registrándose participaciones, procediendo a llevar a cabo la votación nominal de la propuesta en lo particular, registrando 19 votos a favor, 1 voto en contra y 5 diputados ausentes, siendo declarada aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva, instruyó a los Diputados Secretarios Expedir el Decreto respectivo incluyendo la modificación aprobada, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.**

A efecto de desahogar el punto sexto del orden del día, la Diputada Vicepresidenta Ana Laura Gómez Calzada en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, cedió el uso de la Tribuna a la **Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco**, la cual dio a conocer al pleno legislativo, previa aprobación de la dispensa de su lectura integral, el **Dictamen de la Comisión**

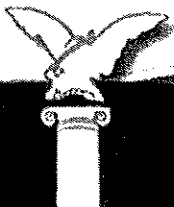
Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 65 Primer Párrafo y 70 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_498_080223, al término del cual, la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió a debate en lo general el referido Dictamen, registrándose la participación a favor de la propia Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, procediendo a llevar a cabo la votación nominal en lo general, siendo aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, registrando 21 votos a favor, enseguida, la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones, instruyó a los Diputados Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

En uso de la Tribuna, a fin de continuar con el orden del día, la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna, previa aprobación de la dispensa de la lectura integral, dio a conocer al pleno legislativo el Dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la Iniciativa que Adiciona los Párrafos Segundo y Tercero al Artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número IN_LXV_165_050522, al término del cual, la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Presidenta de la Mesa Directiva en funciones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió a debate en lo general el referido Dictamen, registrándose la participación de la Ciudadana Diputada Ana Laura Gómez

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

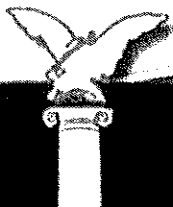


Calzada, quien se manifestó en contra del Dictamen y la participación de la **Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado**, quien se manifestó a favor del Dictamen, acto seguido, retomando los trabajos de la Sesión, la Vicepresidenta Diputada Ana Laura Gómez Calzada, instruyó a los Diputados Secretarios proceder a llevar a cabo la votación nominal en lo general, registrando 16 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones, por lo que fue declarado aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes, acto seguido, la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 fracción II, y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometió el dictamen a debate en lo particular el Dictamen, y al no registrar ninguna participación, se tuvo por aprobado el Dictamen en lo particular sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones Diputada Ana Lura Gómez Calzada, instruyó a los Diputados Secretarios Expedir el Decreto respectivo, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Retomando los trabajos de la Sesión, el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, procedió al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en el apartado de Asuntos Generales, por lo que en primer término en uso de la Tribuna la **Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño**, presentó la Iniciativa por la que se Reforma la fracción XXXIII del Artículo 5 y se adiciona la fracción XII al Artículo 11 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes, instruyendo el Presidente de la Mesa Directiva, a los Diputados Secretarios, proceder en términos del Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos conducentes.

En su turno la **Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías**, presentó la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Aguascalentense de las Personas Migrantes, instruyendo el Presidente de la Mesa Directiva, a los Diputados Secretarios, proceder en términos del Artículo 153 Fracción I del Reglamento

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.



de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos conducentes.

Para continuar, en su turno el **Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada**, presentó la Iniciativa de reformas y adiciones al Artículo 57 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, instruyendo el Presidente de la Mesa Directiva, a los Diputados Secretarios, proceder en términos del Artículo 153 Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos conducentes.

Siguiendo con el apartado de asuntos generales, en uso de la Tribuna la **Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba**, quien en su posicionamiento manifestó que en los últimos años se han dado pasos significativos para reconocer y combatir el hostigamiento sexual a través de diversas leyes, donde se han establecido importantes bases legales para sancionar estas conductas en diferentes ámbitos, sin embargo queda aún mucho que fortalecer y mejorar en estas leyes, ya que el hostigamiento sexual es un delito de gravedad que necesita ser abordado con la máxima severidad y rigurosidad posible, por lo que ha presentado una iniciativa de reforma al Código Penal, la cual busca maximizar la protección de estos grupos vulnerables, otorgándoles una mayor certeza jurídica, así como extender la protección a otros grupos vulnerables como son las personas mayores de 60 años, las personas en situación de discapacidad y a personas que están en condiciones de desventaja frente a la persona agresora, también se propone la inclusión de las relaciones médicas dentro de las cuales puede suscitarse el hostigamiento sexual, se propone derogar la fracción IV del Artículo 114, la cual incluye la captura de imágenes o registro audiovisual con carácter erótico sexual sin consentimiento, finalmente, la propuesta adiciona como sanción para los particulares que cometen un acto de hostigamiento sexual en ejercicio de sus labores, la suspensión para ejercer su profesión, empleo, cargo o comisión durante el mismo tiempo de la pena impuesta. Por lo que al implementar estas medidas es asegurar que todas las personas que cometan estas conductas sean sancionadas sin importar su estatus o situación laboral. Informando el Presidente de la Mesa Directiva, que dicha iniciativa ya fue turnada a las comisiones competentes dando cabal cumplimiento a los

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

términos del Artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Concluido lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva, citó a los Ciudadanos Legisladores a la Sesión Ordinaria a celebrarse el jueves 15 de junio del año 2023, en punto de las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, por lo que los trabajos de la presente Sesión Ordinaria se clausuraron en punto de las 13:09 horas y se procedió a levantar la presente Acta para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Respetable Asamblea, los que conformamos la Mesa Directiva, suscribimos la presente Acta y hacemos constar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sólo se hace una relación sucinta de lo acontecido en la Sesión que se menciona, habida cuenta que los textos íntegros de todas y cada una de las intervenciones que se mencionan, son parte integrante de la presente acta y del Diario de los Debates correspondiente a la Sexagésima Quinta Legislatura y en todo momento estarán a disposición de todos ustedes.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**



**DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**



**DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
PRIMER SECRETARIA**



**DIP. CLAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA
SEGUNDO SECRETARIO**

Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.